



SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION, OPERACION
Y CONTROL DE SERVICIOS PERSONALES
DIRECCION DE INTEGRACION DE PUESTOS Y SERVICIOS PERSONALES
DEPARTAMENTO DE PERFILES, PUESTOS Y SALARIOS

CATALOGO SECTORIAL DE PUESTOS

GRUPO: PARAMEDICO **CODIGO: M02011**
RAMA: PARAMEDICA **ACTUALIZACION: 01/01/06**
PUESTO: TERAPISTA ESPECIALIZADO

FUNCIONES

DAR SEGUIMIENTO AL TRATAMIENTO DE ACUERDO AL DIAGNOSTICO PROPORCIONADO POR EL MEDICO Y/O PSICOLOGO.

EFFECTUAR EXAMENES DE LENGUAJE (COMPRESION Y ARTICULACION).

APLICAR PRUEBAS DE PERCEPCION VISUAL Y AUDICION.

APLICAR EJERCICIOS GENERALES DE COMPRESION Y ARTICULACION.

LLEVAR EL CONTROL DE LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS CON TRATAMIENTO FONOAUDIOLOGO.

INFORMAR POR ESCRITO SOBRE LOS TRATAMIENTOS INDICADOS.

REALIZAR CON EFECTIVIDAD TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS Y LAS QUE SE LE DEMANDEN SEGUN PROGRAMAS PRIORITARIOS.

REQUISITOS ACADEMICOS

CERTIFICADO O TITULO DE TERAPISTA A NIVLE TECNICO EN ALGUNA DE LAS AREAS MEDICAS O PARAMEDICAS, EXPEDIDO POR INSTITUCION CON RECONOCIMIENTO OFICIAL.

EXPERIENCIA

DE 3 A 6 MESES DE PRACTICA CON PACIENTES EN UNIDAD DE REHABILITACION.

AMBITO DE RESPONSABILIDAD

SE ENCUENTRA EN UNIDADES DE 2do. Y 3er. NIVEL.

APLICABILIDAD					
CEN	EST	JURIS	1er. NIV	2°. NIV	3er. NIV
				X	X



SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION, OPERACION
Y CONTROL DE SERVICIOS PERSONALES
DIRECCION DE INTEGRACION DE PUESTOS Y SERVICIOS PERSONALES
DEPARTAMENTO DE PERFILES, PUESTOS Y SALARIOS

CATALOGO SECTORIAL DE PUESTOS

GRUPO: PARAMEDICO **CODIGO: M02011**
RAMA: PARAMEDICA **ACTUALIZACION: 01/01/06**
PUESTO: TERAPISTA ESPECIALIZADO

NIVEL INMEDIATO SUPERIOR

SUPERVISOR DE TERAPISTAS

TERAPISTA PROFESIONAL EN REHABILITACION

MEDICO GENERAL "A", "B" O "C".

MEDICO ESPECIALISTA "A", "B" O "C".

NIVEL INMEDIATO INFERIOR

NO TIENE.

APLICABILIDAD					
CEN	EST	JURIS	1er. NIV	2°. NIV	3er. NIV
				X	X